



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de enero de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr.(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS  
DE LOS DISTRITOS DE ATE, CIENEGUILA, CHACLACAYO Y LURIGANCHO.**

Presente. -

**Asunto:** SE TRASLADA RECOMENDACIONES HA IMPLIMENTAR EN SU  
REPRESENTADA ANTE LAS LLUVIAS INTENSAS.

**Referencia:** a. OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE  
b. OFICIO N°139-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE-ESIE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, a través del equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, traslada a su despacho las recomendaciones a implementar en las instituciones educativas durante el periodo de lluvias intensas y peligros asociados, con la finalidad de fortalecer la cultura en prevención y reiterar, ejecutar acciones de prevención, preparación y protección de los bienes y materiales educativos ante el incremento de las lluvias del caudal del río Rímac y río Lurín, durante el mes de enero, febrero, marzo y abril:

1. Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa y las acciones de contingencia para lluvias intensas, inundaciones y movimientos de masa.
2. Proteger los equipos y materiales educativos con cobertura plástica o impermeable y resguardarlos en espacios altos y seguros.
3. La institución educativa que se encuentra identificada en alto riesgo por inundación, deslizamientos u otros peligros asociados, debe coordinar con la UGEL para que durante el periodo de temporadas de lluvias los equipos y materiales educativos sean trasladados a una institución educativa cercana, que no se encuentre focalizada como institución educativa en riesgo o alto riesgo.
4. Realizar el mantenimiento y limpieza de los techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros, impermeabilización de los techos y cubiertas metálicas con el fin de evitar aniegos y filtraciones en la infraestructura educativa.
5. Mantener en condiciones adecuadas los materiales de limpieza básica y herramientas como palas, pico, sogas y otros insumos.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614 CLAVE: 7E15E8

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

6. Si la institución educativa se encuentra cercana a zonas inundables identificadas o cercana al cauce del río, tomar las medidas de prevención en coordinación con el gobierno distrital para cercar con sacos de arena.
7. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.
8. Revisar y realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la institución educativa.
9. Prestar mucha atención a los mensajes de alerta que remita el Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de UGEL (EMSS – UGEL), para la toma de decisiones según los peligros determinados.
10. Las instituciones educativas que programaron actividades recreativas para los estudiantes durante los meses de enero y febrero deben de:
  - a. Actualizar el directorio en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE.
  - b. Organizar las acciones de contingencia para sismos, lluvias intensas y peligros asociados.
  - c. Actualizar la Ficha de Emergencia del Estudiante y el Acta de Entrega del Estudiante en caso de emergencias y/o desastres.
11. Asimismo, se solicita que remitan a los padres de familia las siguientes recomendaciones de prevención:
  - a. Informarse de las zonas más vulnerables de su comunidad o aquellas que son afectadas recurrentemente e identificar las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión en caso de inundaciones.
  - b. Elaborar en familia el Plan de Emergencia Familiar, considerando el peligro de sismo, tsunami e inundación; preparar la mochila de emergencia y la caja de reserva o combo de supervivencia.
  - c. Organizarse y participar en faenas comunitarias programadas como: colocar sacos de arena, limpieza de drenes o canales, limpieza de desmontes, etc., programadas por el gobierno distrital para prepararse ante la posibilidad de que ocurra inundaciones a causa de las lluvias intensas y peligros asociados.
  - d. Implementar un almacén comunitario con agua y alimentos, palas, barretas y picos que sirvan para responder y ser resilientes ante una emergencia o desastres.
  - e. Organizar y participar en simulacros ante inundaciones y peligros asociados organizados por el gobierno distrital.

Al respecto, su representada debe implementar las recomendaciones dadas, a fin de salvaguardar los bienes materiales, los materiales educativos y velar por la seguridad

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614 CLAVE: 7E15E8

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

de los estudiantes que están bajo su cargo fomentando una cultura de prevención en Gestión del Riesgo de Desastres de su comunidad educativa.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMA DIGITAL**  
CABRERA SANCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
2033203000 Hand  
**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ**  
JEFE DE ASGESE - UGEL06  
Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio Educativo  
Soy el autor del documento  
2025/01/10 18:50:31  
FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SDCS/J.ASGESE  
JEFLORESV/E.ESIE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614 CLAVE: 7E15E8

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 07 de enero del 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

**PEDRO RECUAY SÁNCHEZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres. -

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos N° 918.  
La Victoria. -

Señora

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n,  
Comas. -

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua  
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

**CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
La Molina. -

Señora:

**OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo  
San Borja. -

Presente. -

Atención : Área de Supervisión de Gestión del Servicio Educativo

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614 CLAVE: D5DB2A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

Asunto : Se reitera las recomendaciones a implementar en las instituciones educativas durante el periodo de lluvias intensas y peligros asociados.

Referencia : Aviso de corto plazo ante lluvias intensas N°007-2025-SENAMHI.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo desde Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de fortalecer la cultura en prevención, reitera ejecutar acciones de prevención, preparación y protección de los bienes y materiales educativos ante el incremento de las lluvias y el caudal del río Chillón, río Rímac y río Lurín, durante el mes de enero, febrero, marzo y abril:

1. Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa y las acciones de contingencia para lluvias intensas, inundaciones y movimientos de masa.
2. Proteger los equipos y materiales educativos con cobertura plástica o impermeable y resguardarlos en espacios altos y seguros.
3. La institución educativa que se encuentra identificada en alto riesgo por inundación, deslizamientos u otros peligros asociados, debe coordinar con la UGEL para que durante el periodo de temporadas de lluvias los equipos y materiales educativos sean trasladados a una institución educativa cercana, que no se encuentre focalizada como institución educativa en riesgo o alto riesgo.
4. Realizar el mantenimiento y limpieza de los techos, sistema de drenaje, canaletas y sumideros, impermeabilización de los techos y cubiertas metálicas con el fin de evitar aniegos y filtraciones en la infraestructura educativa.
5. Mantener en condiciones adecuadas los materiales de limpieza básica y herramientas como palas, pico, sogas y otros insumos.
6. Si la institución educativa se encuentra cercana a zonas inundables identificadas o cercana al cauce del río, tomar las medidas de prevención en coordinación con el gobierno distrital para cercar con sacos de arena.
7. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.
8. Revisar y realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la institución educativa.
9. Prestar mucha atención a los mensajes de alerta que remita el Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de UGEL (EMSS – UGEL), para la toma de decisiones según los peligros determinados.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614 CLAVE: D5DB2A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

10. Las instituciones educativas que programaron actividades recreativas para los estudiantes durante los meses de enero y febrero deben de:

- Actualizar el directorio en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE.
- Organizar las acciones de contingencia para sismos y tsunami, lluvias intensas y peligros asociados.
- Actualizar la Ficha de Emergencia del Estudiante y el Acta de Entrega del Estudiante en caso de emergencias y o desastres.

11. Asimismo, se solicita que remitan a los padres de familia las siguientes recomendaciones de prevención:

- Informarse de las zonas más vulnerables de su comunidad o aquellas que son afectadas recurrentemente e identificar las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión en caso de inundaciones.
- Elaborar en familia el Plan de Emergencia Familiar, considerando el peligro de sismo, tsunami e inundación; preparar la mochila de emergencia y la caja de reserva o combo de supervivencia.
- Organizarse y participar en faenas comunitarias programadas como: colocar sacos de arena, limpieza de drenes o canales, limpieza de desmontes, etc., programadas por el gobierno distrital para prepararse ante la posibilidad de que ocurra inundaciones a causa de las lluvias intensas y peligros asociados.
- Implementar un almacén comunitario con agua y alimentos, palas, barretas y picos que sirvan para responder y ser resilientes ante una emergencia o desastre.
- Organizar y participar en simulacros ante inundaciones y peligros asociados organizados por el gobierno distrital.

Al respecto, se solicita hacer extensivo las recomendaciones emitidas, a los directores de las instituciones educativas focalizadas en el Plan de Contingencia para lluvias, deslizamientos e inundaciones y otros peligros asociados de su jurisdicción.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 00021-2025-DRELM, de fecha 06 de enero del 2025.

Atentamente,



CORDOVA ESTRELLA Celia  
Angelica FAU 20330611023  
soft

ESPECIALISTA I GESTIÓN  
DE RIESGOS OSSE  
  
Soy el autor del documento  
2025/01/08 16:52:14



CHUQUIMANGO  
VERGARAY Edgardo Almíro  
FAU 20330611023 soft  
  
JEFE DE OSSE - DRELM  
  
En señal de conformidad  
2025/01/08 19:50:31



CASTILLO ROJAS Mario  
Gustavo FAU 20330611023  
soft  
  
COORDINADOR (e) ESSE -  
OSSE - DRELM  
  
En señal de conformidad  
2025/01/08 15:33:21

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0029614 CLAVE: D5DB2A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)



Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177



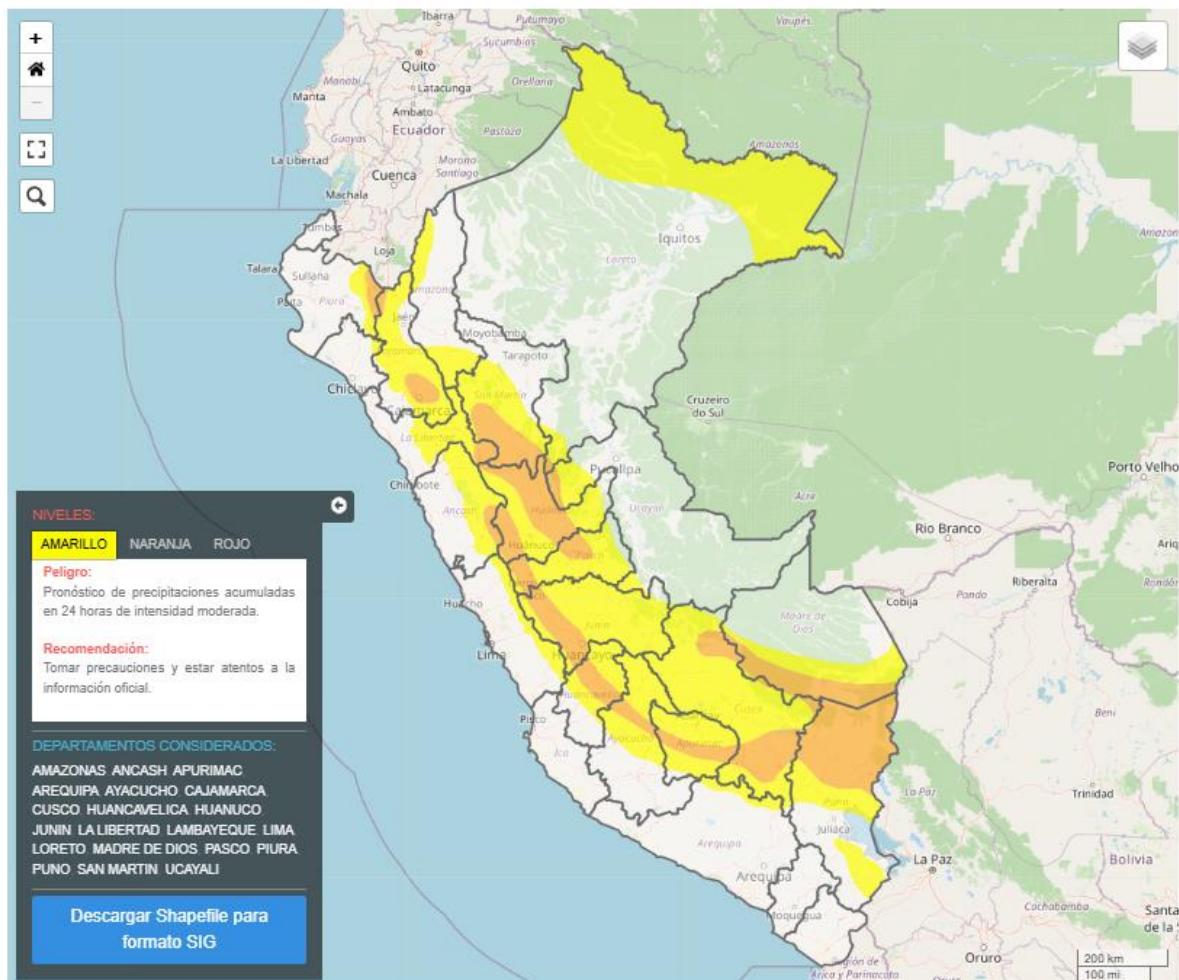
Nº007 - 2025

NIVEL NARANJA

## AVISO DE CORTO PLAZO ANTE LLUVIAS INTENSAS

Fecha de inicio: Martes 7 enero 2025 - 13:00 horas  
Duración: 24 hrs  
Plazo: Corto Plazo

Estos avisos indican la posibilidad de ocurrencia de lluvias intensas para las siguientes 24 horas.



Fuente SENAMHI